

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 8 de enero de 2007.—Secretaría, M.^a Remedios Albert Beneyto.—1.185.

CINGLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

20 DE OCTUBRE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta extraordinaria de «Cinglar, S. L.», celebrada el día 31 de diciembre de 2006 y el socio único de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» por decisión de igual fecha, aprobaron el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» por «Cinglar, S. L.», con disolución sin liquidación de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal» y transmisión en bloque y a título universal de todo su patrimonio a «Cinglar, S. L.» que adquirirá todos sus derechos y obligaciones. Todo ello en base al proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2006, y posterior diligencia de subsanación de 11 de diciembre, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y accionistas de dichas entidades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión.

Los acreedores y/o obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la operación tienen derecho a ejercer su derecho de oposición en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Barcelona, 4 de enero de 2007.—Montserrat Mur Roca, Consejero Delegada de «Cinglar, S. L.» y Albert Almazor Noguera, Administrador Solidario de «20 de Octubre, S. L. Unipersonal».—638. y 3.^a 17-1-2007

COLLCABIRO RESIDENCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EMOLIXTEN, S. L.

Sociedad unipersonal

ACTUACIONES INMOBILIARIA 2500, S. L.

Sociedad unipersonal

GIRADA RESIDENCIAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Los socios únicos de las mercantiles Colcabiro Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Emolixten, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Actuaciones Inmobiliaria 2500, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Girada Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 28 de diciembre de 2006, la fusión por absorción de las mercantiles Emolixten, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Actuaciones Inmobiliaria 2500, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Girada Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedades absorbidas) y Colcabiro Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquéllas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en

cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 29 de diciembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados de Colcabiro Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Emolixten, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Actuaciones Inmobiliaria 2500, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Girada Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Fernando Díez Baldero, Encarnación Fernández Valereo.—1.053. y 3.^a 17-1-2007

COMERCIO HOSTELERÍA Y SERVICIOS ÁLVAREZ, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Josefa Palacios Abete contra «Comercio Hostelería y Servicios Álvarez, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 8 de enero de 2007, por importe de 3.751,07 euros de principal, 225,06 euros de intereses y 375,10 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 8 de diciembre de 2006.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—1.197.

COMPAÑÍA NAVARRA DE SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

(Sociedad escindida)

SONACAPOLIN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Compañía Navarra de Servicios Integrales, S. A.», celebrada el día 27 de diciembre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad de nueva creación «Sonacapolin, S. L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Compañía Navarra de Servicios Integrales, S. A.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona, 8 de enero de 2007.—Secretario Consejo de Administración, José Ignacio Ayerra Gurpegi.—1.118. 2.^a 17-1-2007

CONSTRUCCIONES ROCRUZ, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador mancomunado de la entidad «Construcciones Rocruz, Sociedad Limitada», convoca a los

señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 5 de febrero de 2007, en su sede social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente 6 de febrero de 2007, en segunda convocatoria, de acuerdo a los artículos 10.º y siguientes de sus Estatutos sociales, a fin de debatir los puntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de estados financieros de la entidad en los últimos cuatro años no prescritos y justificación documental exhaustiva de cuanto se derive de los mismos por parte de los señores Administradores responsables de la gestión. Censura y/o aprobación de los mismos y/o adopción de acuerdos acerca de su responsabilidad, en su caso. Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Justificación de los gastos de personal del órgano de administración. Causalidad de los mismos. Demanda de responsabilidades en las que se haya podido incurrir si fuera el caso.

Tercero.—Adjudicación de bienes inmuebles sin conocimiento del socio doña Ana María Gimera Núñez. Desalojo de sus moradores. Acciones de carácter jurídico que correspondan.

Cuarto.—Solicitud de auditoría externa de los estados financieros de los últimos cuatro años no prescritos, así como solicitud de auditoría técnica de las promociones y obras realizadas por parte del socio doña Ana María Gimera Núñez.

Quinto.—Cese como Consultor de la entidad de don Rafael Carlos Montes Peña por estimar no ser persona independiente respecto a los socios de la entidad y estar posicionado en la defensa de los intereses de don José Roldán Sánchez.

Sexto.—Solicitud de verificación de todos los estados financieros de la sociedad desde su constitución.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Córdoba, 10 de enero de 2007.—El Administrador Mancomunado, Manuel Cruz Gimera.—2.023.

COPEMO CORPORACIÓ CÁRNICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Administrador Único de Copemo Corporació Càrnica, S. A., se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial, S/N, de Cervera (Lleida), el día 1 de marzo de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, reformulados por el órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los Informes de Gestión emitidos por el órgano de Administración correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de los resultados de los ejercicios 2004 y 2005 según las Cuentas Anuales reformuladas.

Cuarto.—Valoración de los nuevos informes de Auditoría emitidos por el Auditor de la Sociedad como consecuencia de la reformulación de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

Quinto.—Como consecuencia, en su caso, de la aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2004 y 2005, aprobación del Balance de Fusión de fecha 31/08/05, reformulado por el órgano de Administración, y valoración del nuevo Informe de Auditoría emitido por el Auditor de la Sociedad como consecuencia de la reformulación del Balance de Fusión.

Sexto.—Como consecuencia de la aprobación del Balance de Fusión de fecha 31/08/05, en su caso, ratificación en todos sus términos, y en lo que sea necesario, rectificación de la escritura de Fusión Inversa por la cual Copemo Corporació Càrnica, S. A., absorbió Copemo Aliment, S. A., aprobada por la junta general extraordi-

naría de fecha 18/05/06, según Proyecto de Fusión Inversa de fecha 30/11/05.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Cervera, 15 de enero de 2007.—El Administrador único, Agropecuària i Secció de Crèdit d'Artesa de Segre, SCCL, representante, persona física, José Canal March.—1.956.

Anexo

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, así como a obtener su entrega y envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación en la Junta General, así como el texto íntegro de los documentos a los que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

CORREDURÍA DE SEGUROS MIGUEL BENÍTEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CORREDURÍA DE SEGUROS GERMÁN BETANCOR, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Correduría de Seguros Miguel Benítez, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Correduría de Seguros Germán Betancor, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 12 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción de «Correduría de Seguros Germán Betancor, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Correduría de Seguros Miguel Benítez Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 2006.—Administrador único, Juan Francisco Suárez Quintana.—695. y 3.ª 17-1-2007

CRUZBOMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

MÁQUINA 4, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de Máquina 4, S. L. «unipersonal» (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a Cruzboma, S. L. (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. La sociedad

absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, es decir, Máquina 4, S. L.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Mislata (Valencia), 5 de enero de 2007.—Los Administradores de ambas sociedades.—1.102. 2.ª 17-1-2007

DCM DEMOLICIÓN CONTROLADA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución número 104/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael Custodio Marrón contra la empresa denominada «DCM Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «DCM Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 26.675,26 de principal, más la de 5.355 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—1.114.

DEPUNT, S. A. U.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la expresada sociedad celebrada el 30 de junio de 2006, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, acordó reducir el capital social en 516.091,25 euros quedando fijado en 767.145,92 euros. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de cada una de las 213.517 acciones en que se divide el capital de la compañía, que actualmente es de 6,01 euros por acción, en 2,417097 euros dejándolo reducido a 3,592903 euros por acción.

Igualada, 10 de enero de 2007.—Un Administrador, Corporación Empresarial Valls, Sociedad Anónima, rep. por Javier Torres Castelló.—1.653.

DINO INMOBILIARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria a celebrar en Roquetas de Mar (Almería), urbanización Playa Serena, paseo del Golf, 1, en primera convocatoria, a las 16.00 horas, del día veintitrés (23) de febrero de 2007, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las 16.00 horas, del día veinticuatro (24) de febrero de 2007, en el mismo lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de acuerdo transaccional de terrenos ubicados sobre el hoyo 5, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, por si o debidamente representados, los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán consultar, en el domicilio social, los documentos a aprobar en dicha Junta o bien si lo solicitan obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

Roquetas de Mar (Almería), 14 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Benavente Trelles.—1.973.

DRIGAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle García de Sola, 2, 6.º derecha, Cádiz, el día 26 de febrero de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de febrero de 2007, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver ciertos asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, y distribución de resultados.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, y distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente reunión, o nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, solicitándolo en el domicilio social personalmente o por escrito, así como ejercer el derecho de información previsto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 2 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro del Cuvillo Palomino.—1.134.

EASYSOF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 108/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mario Torres Barrasa, contra la Empresa denominada «Easysof, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la Empresa «Easysof, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 670,59 de principal, más la de 134 euros calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—1.117.